



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
Secretaría de Gobierno

## **LA CORTE SUPREMA DISPUSO UN NUEVO ESQUEMA AMPLIADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA QUE REGIRÁ DESDE EL PRÓXIMO JUEVES 16 DE ABRIL**

***Los ministros de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe decidieron prorrogar el plazo del receso administrativo mientras dure el aislamiento obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional. Se amplía la prestación del servicio de justicia en los Juzgados de Distrito de todas las circunscripciones judiciales.***

La Corte Suprema de Justicia de Santa Fe resolvió en la tarde de hoy un nuevo "Esquema de Guardias" para la prestación del servicio de justicia. El mismo comprende su ampliación en todos los Distritos de las cinco circunscripciones del mapa judicial santafesino.

Asimismo, se mantiene el receso judicial extraordinario dispuesto en el marco de la Pandemia Coronavirus - Covid 19, por el tiempo que en el futuro disponga el Poder Ejecutivo de la Nación en relación al "Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio" (DNU N° 297/2020).

### **La Salud como "bien", primordial objetivo**

La Corte Suprema ha tenido en cuenta las nuevas decisiones dispuestas por el Gobierno Nacional a través del Decreto N° 355 del 11.4.20 y la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Nación mediante Acordada Nro. 10/20 del 12.4.20 donde expresara: "Que este Tribunal ya advirtió que, como cabeza del Poder Judicial de la Nación, tiene la obligación de acompañar desde su ámbito las decisiones de las autoridades sanitarias competentes, quienes se encuentran en mejores condiciones de adoptar criterios plenamente informados en dichas cuestiones (conf. acordada 6/2020, considerando III.)", este Máximo Tribunal entiende pertinente adoptar medidas concretas y específicas que hagan a la mejor gestión de los recursos con los que se cuentan, resguardando el delicado equilibrio que debe primar entre la primordial preservación de la salud de la comunidad, y la prestación del servicio de justicia.

En orden a ello, cabe tener presente el informe remitido por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Santa Fe, a solicitud de la Presidencia del Cuerpo, el cual recomienda ***"...evitar la aglomeración de personas en los lugares de trabajo, tanto de personal del Poder Judicial como de profesionales y ciudadanos"***. En el caso del Poder Judicial, devela varias aristas a contemplar, cuya complejidad se evidencia en la esencia misma de la función que esta llamado a prestar. Como se sabe, se trata de un servicio que necesariamente se construye a través de las interrelaciones humanas y el contacto personal de magistrados, funcionarios, agentes, profesionales del derechos y público en general.

Por consiguiente, todas las decisiones que la Corte adopta, son el resultado de un imprescindible trabajo de valoración en diferentes escenarios y esquemas de trabajo que tienen en cuenta el equilibrio entre salud y servicio arriba descripto.

En tal sentido, sostuvo la Máxima autoridad judicial de la provincia, que "deviene apropiado entonces en la oportunidad continuar y **reforzar un esquema de trabajo que resulte sustentable**, en resguardo de las condiciones de salud y con la inescindible ayuda de los servicios informáticos como pilar fundamental para evitar la circulación masiva de personas en todos los tribunales provinciales, priorizando el uso de las herramientas tecnológicas como soporte de base en las actividades a desarrollar". La Corte enfatiza que antes de las presentes



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
Secretaría de Gobierno

circunstancias venía trabajando firmemente en la puesta en funcionamiento del sistema de notificaciones con firma digital, tarea que debió interrumpir en su ejecución en cuatro oportunidades a requerimiento de los Colegios de Abogados de la provincia que consideraron inconveniente su aplicación.

### **Acciones desplegadas en orden a mitigar el impacto de la pandemia**

Entre las medidas a destacar la Corte Suprema dispuso por Resolución de Presidencia del día 1° de abril, encomendar a los Juzgados encargados de prestar guardias mínimas durante el receso judicial que, con la colaboración de los restantes órganos jurisdiccionales y dentro del marco de estricto cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial, y las acordadas y resoluciones dictadas por esta Corte Suprema de Justicia en igual sentido, aseguren el **libramiento de órdenes de pago por alimentos; indemnizaciones por despidos; accidentes de trabajo; accidentes de tránsito; y honorarios profesionales**, que hubieren quedado pendientes de cumplimiento al momento de ordenarse el receso judicial de fecha 19.3.20, en tanto se verifiquen los requisitos de fondo y forma pertinentes.

Para ello, requirió al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y al Banco Municipal de Rosario, la adopción de todas las medidas que estimen pertinentes, en el marco de la emergencia sanitaria decretada, para dar cumplimiento a las órdenes de pago en cuestión.

A tales fines es dable destacar que se ha dado cumplimiento a todas las ordenes de pago pendientes al 19 de marzo ppdo (fecha de inicio del receso administrativo) y todas otras aquellas que se fueron produciendo durante el periodo que transcurre, las que ascienden a la suma total de más de **63 millones de pesos** (\$63.045.388,72), contabilizándose **1171** operaciones bancarias llevadas a cabo por el Nuevo Banco de Santa Fe y el Banco Municipal de Rosario. Se destaca entre ellas, **honorarios profesionales, alimentos; indemnizaciones por despidos; accidentes de trabajo, y de tránsito.**

### **Violencia de Género**

Asimismo, se ha habilitado y puesto en funcionamiento el servicio telefónico de llamadas gratuitas a través del número 0-800-7772017 para atender cuestiones de violencia de género tanto en la ciudad de Santa Fe como en la ciudad de Rosario. También se cuenta con la aplicación whatsapp a través de los números 342156130000 para Santa Fe y 341156100100 para Rosario.

### **Red Wifi**

Se optimizó la señal de WiFi en el edificio de Tribunales de Santa Fe para uso de la aplicación conocida como Zoom. Respecto de la misma y para la utilización del servicio para reuniones virtuales la Secretaría de Informática ha confeccionado un Instructivo de instalación y uso; se han adquirido 10 licencias de uso para los Directores de Gestión Penal; se facilitaron notebooks para uso de Zoom a las OGJ de Santa Fe y Reconquista, entre otras.

### **Acceso a doctrina judicial**

Se gestionaron y se otorgaron más de 600 accesos para la consulta del material de la editorial Thomson Reuters para que magistrados y funcionarios puedan desde sus domicilios continuar con la tarea jurisdiccional como lo hiciera saber la Corte Suprema en acuerdos anteriores.

### **Autoconsulta a distancia**



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
Secretaría de Gobierno

Se estableció una nueva funcionalidad para la consulta de expedientes para magistrados, desde el día de ayer se están entregando claves individuales nominativas para que 228 Magistrados accedan a la Autoconsulta, a fin de visualizar los expedientes que tienen radicados en sus Juzgados (160 organismos jurisdiccionales).

**Tareas de limpieza, desinfección, higiene y protección personal**

En este orden de cosas, el Alto Tribunal se ve en la obligación de informar, que se han realizado trabajos de desinfección en todas las dependencias del edificio principal de estos tribunales en los que se encontraban desempeñando funciones tanto magistrados, funcionarios como agentes judiciales conforme el esquema de guardias mínimas. Así se llevaron a cabo tareas de desinfección en: consultorio médico forense, Despacho de los Directores de las Oficinas de Gestión Judicial de 1ra. Instancia y 2da. instancia, (y despachos contiguos), despacho de Jueces Penales de Primera y Segunda Instancia, Sala de Chóferes, Guardias Policiales del Subsuelo y de la Planta Baja y Alcaldía, Oficina de Procesos Sucesorios, Mayordomía, oficinas de la Secretaría de Gobierno, Sala de Reunión, Salón de Actos, Secretaría Letrada, Secretaría Técnica, Secretaría de Informática, Salas de Audiencias N° 1, 2 y 5, Dirección General de Administración.

De la misma manera, fue desinfectado el edificio donde funciona la Procuración General. Como así también el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, como en el Registro Público y la Morgue Judicial. Esquema de desinfección que se reiteró en todas las dependencias ocupadas en este esquemas de guardias mínimas en fecha 13.4.2020.

Dichas tareas, también se materializaron en la totalidad del edificio de los Tribunales de Rosario y del Centro de Justicia Penal Rosario incluyendo en ambos espacios comunes, baños, pasillos, escaleras, etc. Este esquema de desinfección se reiteró el sábado 11.4.2020 en la totalidad de ambos edificios y se incluyó la desinfección total del edificio donde funciona el Instituto Médico Legal.

También se reacondicionaron espacios en la Oficina de Proceso Sucesorio para que durante el receso administrativo funcione el Tribunal Colegiado de Familia; el Registro Público de Comercio para que funcione la Fiscalía Extrapenal. (En ambos casos a los fines de concentrar todas las actividades tanto administrativas como jurisdiccionales en el Edificio Principal de estos Tribunales y evitar la aglomeración de agentes judiciales y público en general).

Este sinnúmero de acciones detalladas se despliegan con el esfuerzo inconmesurable de muchísimos magistrados/as, funcionarios/as, empleados/as, que aún en el marco del riesgo que implica la posibilidad de contraer el virus Covid-19, prestan sus labores, en un contexto de crisis excepcionalísima para garantizar el servicio de justicia como pilar del Estado de Derecho.

Se acompaña el texto completo del Acuerdo Extraordinario celebrado en la ciudad de Santa Fe, a los 14 días del mes abril de 2020.

***PRENSA / PODER JUDICIAL DE SANTA FE***